

## DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 01 de marzo del 2023

Expediente SSPDTCPC/1107/2022

	Municipio en uso de las atrib	uciones que le concede el Artícul	o 81 fracción XXIII Y 8	37 fracción IV del Reglamento de la	
	Administración Pública del Mu	nicipio de Monterrey, así como los	Artículos 4 fracción III,	, 6 fracción I, 134 y demás aplicables	
1	del Reglamento para las Consti	ucciones del Municipio de Monter.	rey, Nuevo León, y prev	ia opinión emitida por la Secretarías	
上	de Infraestructura Sostenible, r	nediante oficio SIS/110/2 <u>023, rec</u>	ibido en fecha 09 de fel	prero del año 2023, otorga PERMISO	
	ESPECIAL PARA TRABAJOS E	N LA VÍA PÚBLICA AL C.		con una vigencia del 17 de marzo	
	al 21 de marzo del año 2023 <b>, d</b>	e acuerdo a su solicitud con fect	ia el 12 de diciembre	del año 2023.	
	•	The second secon	The second secon		
)	Permiso por la ocupación de la vía pública en area de calle para la conexión del servicio de agua potable en la				
	calle i	· 一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个		Monterrey, ocupando un área de 0	
	metro lineales.		ar Yanah	•	
			Anna Hilling	a e ob	
	Vías de acceso controlado:	Ave. principales:	Ave: colectoras:		
	vias de acceso commorado.	Ave. principales.		Conexión domiciliaria:	
	Av. Locales	ាំ Banqueta 👉 🖟 1	<ul> <li>Camellones</li> </ul>	Otros:	
	The second secon				
	El solicitante deberá de	atender v anegarse a las	especificaciones	requeridas por la Secretaría	
	16 GAR			coquerando por la occiciana	

Infraestructura Sostenible y que consisten en lo siguiente:

- La banqueta deberá reponerse con un concreto de resistencia de al menos f c=200 kg/cm2 y reforzada con malla electro soldada 6-6 / 10-10 en la totalidad del área.
- Los servicios de infraestructura básica que crucen por la banqueta en mención deberán de respetarse y en caso de dano reponerse con al menos las características y calidades existentes antes de la intervención.
- Se deberá respetar la señalización y nomenclaturas existentes en el área, propiedad del Municipio de Monterrey sin presentar danos en los mismos, en caso de danos se solicitará la reposición de las mismas.
- En caso de daños a la guarnición, esta área deberá de demolerse y construirse con las características físicas y de calidad existentes antes de la intervención, con un concreto de resistencia mínima f´ c=200 kg/cm2 y acero de refuerzo para evitar juntas constructivas por contracción lineal.
- En todo momento deben de evitarse las obstrucciones al patin de la guarnición, con el fin de permitir la circulación del agua por el mismo en caso de lluvias.

Así mismo el peticionario se compromete que cuando sea necesario la apertura de la carpeta, deberá rellenar la zanja con material de Sub-base Hidraulica, Base Hidraulica y Carpeta Asfáltica, con los espesores recomendados en el Capítulo Segundo, Art. 20 Catálogo de secciones de pavimentos, según el nivel de vialidad indicado en el Art. 16 Categoría de Tráfico Pesado; que cumplan con la calidad de materiales indicada en el Capítulo Cuarto Calidad de materiales y control de calidad de capas de pavimentos en áreas rurales y urbanas, con respecto a la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León (LCRPENL); y cuando la carpeta sea de concreto hidráulico, se deberá considerar reponer el mismo con el módulo de ruptura (MR) según el nivel de vialidad donde se realicen los trabajos, pudiendo ser de 42, 45 o 48 kilogramos por centímetro cuadrado, o según lo indicado y aprobado en el proyecto. A lo largo de la zanja se deberá realizar cortes transversales con el fin de modular la losa de concreto y evitar el agrietamiento por temperatura, con disco de corte y aplicación de sello sobre las juntas.

Debiendo además ajustarse lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey. a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./C.P. 64500 T. (81) 51028101 monterrey.gob.mx

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Al solicitante se le informa que: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 6 fracción III, IV y VI y 152 y demás señalados en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 373, 375 fracción III, 382 II, VI,VII, X, 383 fracción III incisos b), c),d), f),g), h), i), ñ) y 385 fracciones I, II y demás relativos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; así como en lo establecido en los artículos 19 fracciones VI y XXI, 81 fracción XXIII y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades y Atribuciones de fecha 8 de febrero del año 2022, emitido por el Titular de la Presidencia Municipal del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, publicado en fecha 16 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ELIA SERRATO LUNA DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS 1 quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, y con número 2 y que siendo las 🟒 🗟 quien se ostenta como del año \_ del mes manifiesta que se compromete y asume la responsabilidad de apegarse a cada una de los términos y condiciones acordadas en la presente autorización, quien de conformidad y como constancia de recibido firma al calce del mismo, y en este acto se da por notificado.